



Expte 50CM/2015
Rfa.: VOC

DECRETO

En relación al expediente 50CM/2015 para la adjudicación del contrato menor de suministro de la uniformidad de los 26 Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Municipal, Dña. Virginia Osuna Castell, con el visto bueno de Dña. María Villadeamigo Segovia, Tte. De Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe del técnico sobre necesidad: el cual ha sido emitido por el Técnico Municipal, Dña. Virginia Osuna Castell, con el visto bueno de Dña. María Villadeamigo Segovia, Tte. De Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 10 de diciembre de 2015.

2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresas capacitadas: el cual se ha solicitado a cuatro empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 9 de diciembre de 2015: Nueva Onda Publicidad, S.L, El Corte Inglés, S.A- División Comercial, Barba Vestir, S.L y Laboral Team, S.L.

3º.- Ofertas presentadas: consta en el expediente las ofertas presentadas por dos de las empresas mencionadas en el párrafo precedente: El Corte Inglés, S.A-División Comercial y Nueva Onda Publicidad, S.L.

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas: consta informe emitido por el Técnico Municipal, Dña. Virginia Osuna Castell, con el visto de Dña. María Villadeamigo Segovia, Tte. De Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 10 de diciembre de 2015.

5º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito de fecha 20 de febrero de 2015, por importe de 10.000 euros "VESTUARIO" en la partida 800 920 22104 22015000526.

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas: consta informe emitido por el Técnico Municipal, Dña. Virginia Osuna Castell, de fecha 10 de diciembre de 2015, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Las propuestas solicitadas para el suministro de vestuario de los Ordenanzas se han requerido a las siguientes empresas: Nueva Onda Publicidad, S.L, El Corte Inglés, S.A-División Comercial, Barba Vestir, S.L y Laboral Team, S.L Recibidas las propuestas de presupuestos de dos de ellas, nos atenemos al criterio de seleccionar la más económica, por lo que resulta elegida la presentada por El Corte Inglés, S.A- División Comercial por importe de 8.117,88 € (IVA incluido) frente a las proposición (incompleta) enviada por Nueva Onda Publicidad, S.L por un importe de 5.523,58 € (IVA incluido).

La propuesta realizada por la Corte Inglés, S.A- División Comercial para el suministro de la uniformidad de los Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, una vez estudiada en profundidad y analizada su adecuación o no a las necesidades planteadas y establecidas y enviadas a las empresas participantes cuyas propuestas se adjuntan al presente, consideramos que se ajusta plenamente a las condiciones establecidas en las solicitudes de presupuesto enviadas a las mencionadas empresas desde la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda.

En definitiva, vista y analizada la propuesta presentada por la empresa El Corte Inglés, S.A- División Comercial proponemos la adjudicación del suministro de la uniformidad de los 26 Ordenanzas a dicha empresa por importe de 8.117,88 euros (IVA incluido). "

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León de fecha 10 de diciembre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de la uniformidad de los 26 Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Municipal, Dña. Virginia Osuna Castell, de fecha 10 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de vestuario de los Ordenanzas a la empresa El Corte Inglés, S.A-División Comercial, con C.I.F. A28017895 y domicilio social en Camino de las Erillas, s/n 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla) al ser su oferta la económicamente más ventajosa, por un presupuesto máximo de 8.117,88 € IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal, Dña. Virginia Osuna Castell, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva, a diez de diciembre de dos mil quince por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.